

SECRETARIA: 23 de febrero de 2022, una vez ejecutoriado el auto de obedecimiento a lo dispuesto por el superior, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, las cuales están a cargo de la parte demandante, así:

Agencias en derecho primera instancia.	\$4.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia	\$1.817.052
No se acreditaron otros gastos	
Total costas	\$5.817.052


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL DE MENOR CUANTÍA- RESCISIÓN POR LESION ENORME
Radicado: 17 653 40 89 002 2020-00030-01
Demandante: DIEGO PELAEZ ARIAS
Demandados: JHON JAIRO PELAEZ GALVIS, CARLOS EDUARDO PELAEZ GALVIS, ADRIANA PELAEZ GALVIS, MARIA PATRICIA PELAEZ GALVIS, MARIA MONICA PELAEZ CARDONA.
Interlocutorio:78

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente, tanto de primera como lo dispuesto por la segunda instancia, mediante proveído del 25 de enero de 2022; por tanto, conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910ba8359de5d36424f1eb2d6fbdcab408bfb68ab3e8f69526042fc13ae5f61**

Documento generado en 23/02/2022 09:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>